

CONDICIONES GENERALES DE EMISIÓN Y UTILIZACIÓN DE LA TARJETA CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE EL CASAR

Primera. El Excelentísimo Ayuntamiento de El Casar (en adelante el Ayuntamiento) pone a disposición del usuario una Tarjeta Ciudadana de El Casar (en adelante TCC) que tiene carácter personal e intransferible y sólo podrá ser utilizada por el titular de la misma. Se prohíbe expresamente al usuario transmitir a terceros su TCC o permitir su uso por persona distinta de quien figura como titular en la TCC.

Segunda. La TCC permitirá distintos usos y servicios, por lo que el acceso y utilización de la misma atribuye al solicitante la condición de usuario de acuerdo con las condiciones particulares de cada servicio y supone la previa lectura y aceptación de las normas y condiciones establecidas en este documento, así como de las condiciones de uso de los servicios.

La TCC permitirá su utilización para:

- Pago del servicio público de transporte urbano.

Estos servicios podrán ser ampliados con posterioridad por el Ayuntamiento.

Tercera. Tendrán derecho a solicitar la emisión de una TCC todas aquellas personas físicas que se encuentren en situación de alta en el Padrón Municipal.

Cuarta. La TCC es propiedad del Ayuntamiento.

Quinta. La expedición de la TCC tendrá el coste establecido en el artículo 3º de la Ordenanza fiscal Reguladora de la Tasa por expedición de la TCC (BOP de Guadalajara, nº 65 de 4 de abril de 2022). La cuota tributaria se determinada para cada una de las modalidades de tarjeta es:

- 1.- Tarjeta Ciudadana General: 7 euros.
- 2.- Tarjeta Ciudadana Personas jubiladas y pensionistas: 5 euros.
- 3.- Tarjeta Ciudadana Personas jóvenes (14 a 25 años): 5 euros.
- 4.- Tarjeta Ciudadana Personas discapacitadas: 5 euros.
- 5.- Tarjeta Ciudadana Infantil (hasta los 14 años): 4 euros.
- 6.- Tarjeta Ciudadana Familias numerosas: 5 euros.
- 7.- Tarjeta Ciudadana Familias monoparentales: 5 euros.

Se deberá justificar la modalidad elegida.

La reposición de una tarjeta como consecuencia de un extravío, sustracción o deterioro debido a un uso inadecuado de la misma tendrá un precio establecido en la ordenanza fiscal reguladora.

Sexta. La TCC no tiene fecha de caducidad. No obstante, el Ayuntamiento se reserva el derecho de establecer esta caducidad.

Séptima. Próximamente, la TCC ofrecerá la modalidad de prepago:

1. La operación de carga/recarga de la TCC implicará la conversión inmediata del efectivo en unidades de pago, no teniendo dicha operación la consideración de depósito en ningún momento y a ningún efecto, y siendo dicha operación absolutamente irreversible. Por ello, el usuario no estará facultado para reclamar al Ayuntamiento el reembolso de las unidades de pago pendientes de uso, renunciando expresamente a este derecho mediante la aceptación de las presentes condiciones de utilización.
2. La duración de las unidades de pago será de 24 meses, a contar de fecha a fecha desde que el día en que se produjo la correspondiente carga/recarga de la TCC, entendiéndose consumidas preferentemente las unidades de pago de fecha anterior de carga/recarga.

Octava. El Ayuntamiento se reserva la facultad de modificar las presentes condiciones de uso. Se considerará que el usuario acepta la modificación de las condiciones en caso de no comunicar al Ayuntamiento su no aceptación con anterioridad a la fecha fijada para la entrada en vigor de dicha modificación. De las modificaciones que se produzcan se informará al usuario a través del sitio web de la TCC.

Novena. El Ayuntamiento se reserva igualmente el derecho a resolver unilateralmente el presente contrato sin necesidad de que concurra justa causa, para lo que el Ayuntamiento preavisará al usuario con 30 días de antelación. En todo caso, será causa de resolución automática sin necesidad de preaviso la situación de baja en el Padrón Municipal, así como el incumplimiento por el usuario de las obligaciones establecidas en el presente contrato.

Décima. En todo aquello no previsto en las presentes condiciones de emisión y utilización, será de aplicación el ordenamiento español, con expresa exclusión de la Ley 16/2009, de 13 de noviembre, de servicios de pago, y su normativa de desarrollo, pues este servicio de pago se encuentra excluido de su ámbito de aplicación, de conformidad con lo dispuesto en su artículo 3.k), así como en el artículo 26 del Real Decreto 712/2010, de 28 de mayo, de régimen jurídico de los servicios de pago y de las entidades de pago.

Undécima. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales se informa al usuario que los datos que figuran en su solicitud de emisión de la TCC serán incorporados a una base de datos cuyo responsable es el Ayuntamiento. La finalidad de esos datos es la creación y gestión de la TCC. El Ayuntamiento tratará los datos con las medidas de seguridad adecuadas y no los comunicará a terceros fuera de los casos necesarios para gestionar los servicios reconocidos en la TCC y previstos en la normativa vigente. El usuario podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, así como otros derechos sobre sus datos dirigiéndose, en la forma legalmente prevista, a: AYUNTAMIENTO DE EL CASAR - Pz. Constitución, 1 - 19170 El Casar (Guadalajara). Las solicitudes sobre estos derechos pueden ser remitidas a lopd@ayuntamientoelcasar.es o cualquier otro medio que estime oportuno.

Duodécima. Los sistemas de información destinados a la gestión de la tarjeta podrán acceder a otras bases de datos municipales con objeto simplificar el procedimiento de solicitud y comprobar la exactitud de los datos facilitados, previo consentimiento del interesado. Este consentimiento se entiende otorgado con la aceptación de las presentes condiciones generales, salvo manifestación expresa en contrario por parte del interesado.

Si de la comprobación efectuada resultara alguna discordancia con los datos facilitados por el propio interesado, se realizarán las actuaciones procedentes para aclararla.

Si el interesado no prestara su consentimiento será informado de las consecuencias que, en cada caso y dependiendo de los servicios reconocidos, suponga este hecho.

Decimotercera. El usuario declara que todos los datos entregados son exactos y acepta las condiciones generales descritas en el presente documento.

Decimocuarta. Para cualquier litigio que pudiera surgir en relación con la emisión y utilización de la TCC serán competentes los Juzgados y Tribunales de El Casar.